

DECRETO Nº 4 2 8

TEMUCO,

29 ENE 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3188, con fecha 23 de agosto de 2012, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Recuperación de Barrios Población Ribera del Cautín".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la

Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley №18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: VALERIA ANGELICA CONSTA SALAZAR	NZO Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Diseñado	ra
Función: Colaboración en el programa Recup del Cautín en las siguientes funciones: A) Ejecucion de talleres de mosaicos de los bactes. Temuco, contemplados en el plan de Gestión Sanción Bactes. B) Elaboración manuales de uso y mantención contempladas en PGO C) Desarrollo de información grafica PGO y PG	parrios Ribera del CautínAmanecer- social n de los Barrios de las Obras Fisicas
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 700.666 5 cuotas de \$ 666.666	Monto Total: \$ 4.033.966
Periodo desde : 02 de enero 2014	Hasta: 30 de Junio 2014
Imputación : 214.05.08.001.006	



2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 4.033.966.- (Cuatro Millones Treinta y Tres Mil Novecientos Sesenta y Seis Pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.006 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Recuperación de Barrios Ribera del Cautín"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

OMUNICIPALIDAD

Depto. Gestión de Abastecimiento

Depto. Recursos Humanos

EDUARDO CASTRO STONE ALCALDE (S)



214.05.08.001.006	P.R.CAUTIN
SALDO INICIAL	\$ 37.787.056
PREOBLIGACION	\$ 580.287
SALDO FINAL	\$ 36.326.482